

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE **ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la Ciudad de Lima, a los 22 días del mes de mayo del 2012, se reúnen en la Oficina de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional Hipolito Unanue, El Doctor Ricardo Manuel Sánchez Sevillano, Presidente del Comité Especial Permanente para la adjudicación de Bienes durante el ejercicio 2012, así como sus miembros titulares Dr. José Ramón Polanco Vargas y el Sr. Orlando Raúl Bancayan Corsio, a fin de proceder a la evaluación y posterior otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2012 “Adquisición de Camillas de Transporte para Pacientes con Baranda”;

1.- Revisada la relación de inscritos al presente proceso, se ha constatado que se han registrado los siguientes participantes quienes han presentado sus propuestas técnicas y económicas los cuales son las siguientes:

1. Consorcio Logístico e inversiones SAC
2. Consorcio Muebles Piero SRL-Muebles Mariss SRL
3. Alexa SRL
4. Metax Industria y Comercio SAC
5. Consorcio Netezza SAC-Joel Metal SAC
5. Representaciones Jenimed EIRL
6. Beramed EIRL

Se ha procedido a evaluar las propuestas técnicas de los postores que participan al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2012 “Adquisición de Camillas de Transporte para Pacientes con Baranda”, señalando el Comité Especial Permanente lo siguiente:

1 El Comité Especial Permanente **ADMITE** la Propuesta Técnica del postor **Consorcio Logístico e inversiones SAC**, quien según puntaje total en el Ítem único ha obtenido 100 puntos; asimismo la empresa ha ofertado la suma de S/.15,100.00 Nuevos Soles según cuadro comparativo.

2 Por otro lado, el Comité Especial Permanente **NO ADMITIO las siguientes propuestas:**

2.1 Consorcio Muebles Piero SRL-Muebles Mariss SRL, el postor indica en el folio 12 de su propuesta técnica el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitado en las Bases del presente proceso, sin embargo, no presenta el Certificado ISO 9001-2000 requerido en la misma, en ese sentido al haber contradicción entre lo declarado y lo demostrado el Comité Especial Permanente da por No Admitida la propuesta del postor.,

2.2 Alexa SRL, el postor indica en el folio 06 de su propuesta técnica el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitado en las Bases del presente proceso, sin embargo, no presenta el Certificado ISO 9001-2000 requerido en la misma, en ese sentido al haber contradicción entre lo declarado y lo demostrado el Comité Especial Permanente da por No Admitida la propuesta del postor.

2.3 Metax Industria y Comercio SAC, el postor presenta el Certificado ISO 9001-2008 de su propuesta técnica, sin embargo el mismo se encuentra en idioma extranjero sin traducción por lo que el Comité Especial Permanente da por No Admitida la propuesta del postor.

2.4 Consorcio Netezza SAC-Joel Metal SAC, el postor indica en el folio 19 de su propuesta técnica el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas solicitado en las Bases del presente proceso, sin embargo, no presenta el Certificado ISO 9001-2000 requerido en la misma, en ese sentido al haber contradicción entre lo declarado y lo demostrado el Comité Especial Permanente da por No Admitida la propuesta del postor.

2.5 Representaciones Jenimed EIRL, el postor indica en el folio 10 y 11 de su propuesta técnica el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas solicitado en las Bases del presente proceso, sin embargo, no presenta el Certificado ISO 9001-2000 requerido en la misma, en ese sentido al haber contradicción entre lo declarado y lo demostrado el Comité Especial Permanente da por No Admitida la propuesta del postor.

2.6 Beramed EIRL, el postor presenta el Certificado ISO 9001-2008 de su propuesta técnica, sin embargo el mismo se encuentra en idioma extranjero sin traducción por lo que el Comité Especial permanente da por No Admitida la propuesta del postor.

2.7 Corporación Pasis SAC, el postor indica en el folio 07 de su propuesta técnica el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas solicitado en las Bases del presente proceso, sin embargo, no presenta el Certificado ISO 9001-2000 requerido en la misma, en ese sentido al haber contradicción entre lo declarado y lo demostrado el Comité Especial Permanente da por No Admitida la propuesta del postor

Siendo así, el Comité Especial Permanente **Otorga la Buena Pro**, al postor **Consorcio Logístico e inversiones SAC**, en el **Ítem único del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2012 “Adquisición de Camillas de Transporte para Pacientes con Baranda” por la suma de S/.15,100.00 Nuevos Soles.**

Suscriben el presente Acta en señal de conformidad.

FIRMADO

Dr. Ricardo M. Sánchez Sevillano
Presidente del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Dr. José R. Polanco Vargas
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES

Orlando Bancayan Corsio
Miembro del Comité Especial Permanente
ADJUDICACIÓN DE BIENES